

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 276-AD-90

Lima, 23 de ABRIL de 19 90

Vista la solicitud presentada por la Federación Peruana de Voleibol

CONSIDERANDO:

Que, INDUSTRIAL PAPELERA ATLAS (FIRMA DONANTE) ha efectuado la donación de

CINCO MILLONES CIENTO SETENTICINCO MIL INTIS (I/. 5,175,000.00) MONTO (en mayúscula, con letras) MONTO NUMERICO

en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser invertido en PROMOCIONAR EL V° CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL con destino a F.P. DE VOLEIBOL

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en la referida actividad ;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y de Asesoría Jurídica ; y la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración

En armonía a lo dispuesto en los inc. 10° y 19° del Art.9° del Decreto Legislativo N° 328 ;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Aceptar la donación que ha realizado "INDUSTRIAL PAPELERA ATLAS" por la cantidad de I/. 5,175,000.00 en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado en PROMOCIONAR EL V° CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL DE VOLEIBOL

Artículo 2°.- Autorizar la utilización de la donación precisada en el artículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	2	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	10	:	EDUCACION
PLIEGO	22	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	01	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL
ACTIVIDAD		:
ASIGNACION ESPECIFICA		:
MONTO		:





RESOLUCION No. 276-AD-90

Lima, 23 de ABRIL de 19 90

1.

Artículo 3° .- Transcribir en el plazo máximo de siete (07) días laborables, la presente Resolución a partir de la fecha, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 4° .- Encargar a la Oficina de Administración para que mediante la Unidad de Tesorería, expida el Certificado de Donación, para efectos de Ley.

Artículo 5° .- La Inspectoría del IPD, se encargará del estricto cumplimiento de la presente Resolución, cautelando que la indicada donación cumple el fin para el cual fue realizado.

Regístrese y Comuníquese

RCN/DINADAF
vnc.




GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte